



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 2398*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975.**

Asunción, 09 de Setiembre de 2024

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Nota UCP - CG N° 47/2024 de fecha 01 de julio de 2024, del Laboratorio Central de Salud Pública (Unidad Coordinadora del Proyecto) - FOCEM, solicita el inicio del llamado y por Memorando DCM- DOC N° 134/2024 del 14 de agosto de 2024, el Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Decreto N° 9823/2023, reglamentado por la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece.... “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Mónica Ayala Santos  
Unidad de Gestión Documental  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
ORIGINAL

Página 1 | 4

Edon. Victor Bernal  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 9398*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975.**

Asunción, 09 de Setiembre de 2024

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante del Laboratorio Central de Salud Pública – Dpto. de Biotecnología (FOCEM), en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 140/2024 del 05 de agosto de 2024, el llamado ha sido programado con valor total estimado del llamado que asciende a guaraníes ciento diez y seis millones, cien mil, seiscientos sesenta y seis (Gs. 116.100.666).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 463/2024 del 03 de septiembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC”. (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 094 del 08 de marzo de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 9.823, de fecha 11 de agosto de 2023 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución” (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su inicio con la vigencia del Decreto N° 9.823 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», corresponde la aplicación del mismo al llamado en cuestión.



*Econ. Victor Bernal*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 9398*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975.**

Asunción, 04 de Septiembre de 2024

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

**Artículo 2º.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCEM” – ID N° 452.975.

**Artículo 3º.** DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

**Artículo 4º.** CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante del Laboratorio Central de Salud Pública – Dpto. de Biotecnología (FOCEM), en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Lic. Mónica Apalá Santos, Jefa  
Unidad de Gestión Documental  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**COPIA FILED**

**Econ. Víctor Bermúdez**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.G.A.F. N° 2398*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 70/2024 “SERVICIO CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SIMPOSIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA II – LCSP - FOCESM” – ID N° 452.975.**

Asunción, 04 de *Setiembre* de 2024

**Artículo 5°.** AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Handwritten Signature]*

**ECON. VICTOR BERNAL  
DIRECTOR GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



*RECIBIDO*  
*DEOC - MSP y BS*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDA POR <b>MARIA MERCEDES BENITEZ</b>	
MSP / BS - DOC	
04 SET. 2024	HORA: 09:34
133910/24	FIRMA: <i>[Signature]</i>

*Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa*  
*Unidad de Gestión Documental*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

**COPY ORIGINAL**